



Plan de **Ordenamiento** Territorial

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira



Plan de **Ordenamiento** Territorial

Documento de la Estrategia de Participación

Proceso de Revisión General por vencimiento
de largo plazo del POT de Palmira

Etapa de Diagnóstico
POT de segunda generación

Alcaldía de Palmira

Oscar Eduardo Escobar García

Alcalde de Palmira

Juan Bernardo Duque Jaramillo

Secretario de Planeación

Maritza Isaza Gómez

Secretaria de Participación Comunitaria

Diego Fernando Ochoa Roa

Subsecretario de Planeación Territorial

Dependencia gestora:

Secretaría de Participación

Comunitaria

Equipo Técnico:

David de la Cruz
Psicólogo Esp. Psicología deportiva

Carolina Vidal Vélez
Psicóloga Esp. Auditoría en Salud

Luz Emilse Romero Álvarez
*Ingeniera Agrónoma Esp. Derecho Internacional
Humanitario y Cultura de Paz*

Brenda Montiel Ospina
Psicóloga

Carmenza Martínez Dorada
Abogada

German Darío Rodríguez Folleco
Comunicador Social

Angélica María Lenis Campos
Comunicadora Social

Johny Alfonso Segura Ledezma
Profesional en Administración de empresas

Diciembre 2020

Contenido

Presentación.....	6
Marco Metodológico.....	16
Fases y Acciones	30
Alistamiento.....	31
Diagnóstico.....	35
Formulación.....	39
Concertación.....	42
Seguimiento y Evaluación.....	44
Bibliografía	46

Lista de imágenes

Imagen 1. Proceso de participación ciudadana para la revisión general del POT de Palmira. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....18

Lista de tablas

Tabla 1. Normas de relación directa con la participación ciudadana en el marco de la revisión general de los POT en Colombia Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	14
Tabla 2. Temas de los Encuentros Territoriales para el Diagnóstico Territorial. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	22
Tabla 3. Fases y acciones desde la participación ciudadana dentro del proceso de formulación del POT de Palmira. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	30
Tabla 4. Actividades de la Fase de Alistamiento. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	32
Tabla 5. Principales Actores en el proceso de revisión general del POT de Palmira. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	33
Tabla 6. Insumos de la Fase de Alistamiento. Fuente: Secretaría de Participación 2020	34
Tabla 7. Cronograma de la Fase de Alistamiento. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	34
Tabla 8. Actividades de la Fase de Diagnóstico. Fuente: Secretaría de Participación 2020	35
Tabla 9. Insumos de la Fase de Diagnóstico. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	37
Tabla 10. Cronograma de la Fase de Diagnóstico. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	38
Tabla 11. Actividades de la Fase de Formulación. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	40
Tabla 12. Cronograma de la Fase de Concertación. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	43
Tabla 13. Cronograma de la Fase de Seguimiento y Evaluación. Fuente: Secretaría de Participación 2020.....	44

Presentación

La Estrategia de Participación Ciudadana para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira (2022 – 2034) se configura en un espacio de diálogo y concertación que tiene como objetivo principal garantizar la participación activa de la ciudadanía en las decisiones que inciden en la organización del territorio. Las transformaciones del sistema social, económico, cultural y político, generan una serie de cambios en el uso y organización del territorio, por lo cual, es necesario que se puedan tramitar mediante el diálogo y la búsqueda de soluciones planificadas, donde se tengan en cuenta los intereses de todos los actores involucrados.

Para tal fin, es importante contar con espacios de discusión donde se evidencie la contribución organizada de la ciudadanía acerca de la visión del territorio a largo plazo, entendiendo el territorio como una construcción social y como la forma de apropiar y resignificar el espacio, no solo desde la dimensión física sino también desde el encuentro y el intercambio de saberes que contribuyan a identificar las potencialidades, problemáticas y conflictos que se presentan, a partir de las diferentes miradas de los actores urbanos y rurales.

En el marco del ordenamiento territorial, esta propuesta tiene como eje orientador los principios establecidos en la Ley 388 de 1997, entre los que se establecen la equidad e inclusión, la sostenibilidad ambiental y, la habitabilidad y competitividad, los cuales surgen como respuesta a la función social y ecológica del urbanismo donde prevalece el interés general y donde se contempla la distribución equitativa de cargas y beneficios, relación equilibrada con el medio ambiente, preservación del patrimonio cultural, fortalecimiento de los agentes que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de recursos propios. De igual manera, se tiene en cuenta el enfoque territorial participativo, el cual es una herramienta que permite generar consensos y resolver los problemas de manera conjunta, trabajando desde una visión compartida, a partir de una estrategia común y

concertada que permite articular distintas iniciativas en el territorio en respuesta a los problemas identificados.

De esta manera, el proceso de participación ciudadana para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, se constituye en el escenario propicio para construir un proyecto de ciudad a largo plazo que involucre la visión compartida por los diversos actores sociales, institucionales, políticos, y económicos, y que posibilite identificar los temas estratégicos que orienten el desarrollo del Municipio de Palmira. Por tal motivo, es muy importante que la comunidad se apropie de los resultados de este proceso, puesto que el POT es una herramienta técnica que propicia la inversión pública y privada, a través de programas y proyectos que contribuyen al desarrollo de la ciudad, con una visión compartida de presente y futuro.

Es menester mencionar que, la actual situación de emergencia sanitaria representa un desafío que a su vez se presenta como una oportunidad para fortalecer la relación entre el la Administración Municipal y la Ciudadanía. Se trata entonces de lograr que las limitaciones para realizar reuniones presenciales no limiten la participación ciudadana activa que incida en las decisiones de las personas sobre la planificación de su territorio.

Este documento recoge los principales lineamientos en materia de participación ciudadana y propone una metodología para la implementación de los escenarios participativos bajo los principios de concertación e incidencia en el municipio de Palmira. De igual manera, el objetivo fundamental es que la ciudadanía y todos los actores involucrados participen activamente en la revisión general del POT y se conozcan desde el principio las estrategias, espacios y mecanismos establecidos para cada una de las etapas de construcción del instrumento de planificación. De acuerdo a lo anterior, el presente documento se constituye en un lineamiento técnico para la garantía de la participación ciudadana en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 para Palmira; en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, Ley 388 de 1997, Ley 1757 de 2015 y de las disposiciones legales y normativas que enmarcan los procesos, mecanismos y escenarios de participación ciudadana.

Objetivo General

Promover y garantizar la participación de las diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, comunitarias y de la ciudadanía en general, en el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira.

Objetivos Específicos

- Generar escenarios y espacios de participación ciudadana incluyentes, que permitan a la ciudadanía aportar su visión del territorio en el proceso de revisión del POT.
- Fomentar la participación ciudadana de manera permanente a través de los canales de comunicación establecidos que permitan la retroalimentación constante del proceso.



1 | Marco Normativo



Contexto General del Territorio

Con la Constitución Política de 1991 se fundamenta la Democracia Participativa que propone un cambio en el modelo de soberanía nacional por el del modelo de soberanía popular. En este sentido, los mecanismos de participación ciudadana surgen como las formas de materializar el principio de participación por el cual se rige el nuevo modelo constitucional. De esta manera, el artículo 40 de la Constitución, al consagrar los derechos políticos como derechos fundamentales, señala expresamente el papel decisivo del ciudadano dentro de la vida jurídico-política del Estado colombiano.

Es así como dentro de los fines esenciales del Estado está el de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les afecten, es decir, es un fin democrático e integrador; igualmente la oportunidad de la participación ciudadana. En el mismo sentido, el Art 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que: *“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”*

En Colombia, de acuerdo con la Corte Constitucional (sentencia C-795 de 2000) el POT es el principal instrumento jurídico mediante el cual se dispone el ordenamiento del territorio, considerando que: *“(...) comprende una serie de acciones, decisiones y regulaciones, que definen de manera democrática, participativa, racional y planificada, el uso y desarrollo de un determinado espacio físico territorial con arreglo a parámetros y orientaciones de orden demográfico, urbanístico, rural, ecológico, biofísico, sociológico, económico y cultural. Se trata, ni más ni menos, de definir uno de los aspectos más trascendentales de la vida comunitaria como es su dimensión y proyección espacial.”*

El artículo 23 de la Ley 388 de 1997, señala que, de acuerdo con las disposiciones legales, las administraciones municipales y distritales teniendo prevista la participación democrática, formularán y adoptarán los POT, o adecuarán los contenidos de ordenamiento territorial de los planes de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en dicha ley. Es así como resulta posible afirmar que la legitimidad de los POT se alcanza a través del conocimiento colectivo y de la intervención ciudadana.

De acuerdo a lo anterior, el marco normativo de la planeación y el ordenamiento territorial establece cuáles son las autoridades, instancias de decisión y participación, contenidos básicos y procedimientos para alcanzar la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. De igual manera, se indica quiénes son los gestores o responsables directos y cómo participan en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial. Estas instituciones son:

- Municipio: Representado por su Representante legal. Alcalde Municipal, como Gestor principal del Plan de Ordenamiento Territorial.



- Consejo de Gobierno: Conformado por todas las dependencias administrativas y operativas adscritas a la entidad municipal, como dinamizadores, colaboradores y aportantes al proceso de formulación e implementación.
- Planeación Municipal: es la dependencia que direcciona todo el proceso de formulación, concertación, evaluación y ejecución del POT.
- Personería: es la instancia que vela por el cumplimiento de la normativa existente.
- Instancias Locales: Asociación de municipios o provincias si las hubiera, así como también Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de vivienda y organizaciones sociales.
- Instancias Regionales: Autoridad Ambiental responsable de establecer los determinantes ambientales, asesorar y aprobar el Plan en lo concerniente a asuntos ambientales; CVC.
- Departamento: Gobernador, Planeación Departamental.
- Nación: Instituciones técnicas de asesoría y control: Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Interior, IGAC, INGEOMINAS, Ministerio de Agricultura, entre otros.

A continuación, se describen en la siguiente tabla el conjunto de normas que tienen relación directa con la participación ciudadana en el marco de la revisión general de los Planes de Ordenamiento Territorial en Colombia:

Constitución Política de Colombia	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general
Constitución Política de Colombia	Son fines esenciales del Estado: (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
Constitución Política de Colombia	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Constitución Política de Colombia	La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Son deberes de la persona y del ciudadano: (...)
	5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país
Constitución Política de Colombia	Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.
	El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.



Constitución Política de Colombia	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Constitución Política de Colombia	Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
Ley 134 de 1994, Art 99	La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley que desarrolle el inciso final del artículo 103 de la Constitución Política y establezcan los procedimientos reglamentarios requeridos para el efecto, los requisitos que deban cumplirse, la definición de las decisiones y materias objeto de la participación, así como de sus excepciones y las entidades en las cuales operarán estos procedimientos.
Ley 136 de 1994, Art 4	Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.
Ley 136 de 1994, Art 141	Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en él ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.
Ley 388 de 1997, Art 4	Participación democrática. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.
	Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2o de la presente ley.
	La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.
Ley 388 de 1997, Art 22	De la participación comunal en el ordenamiento del territorio. Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que





	<p>definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comanditaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas.</p> <p>En el curso de la formulación y concertación de los planes de ordenamiento territorial, las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de dichos agrupamientos de barrios o veredas, a través de mecanismos democráticos que aseguren la representatividad de los elegidos, podrán designar representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del plan.</p>
Ley 388 de 1997, Art 24	<p>Instancias de concertación y consulta. El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.</p> <p>En todo caso, antes de la presentación del proyecto de plan de ordenamiento territorial a consideración del concejo distrital o municipal, se surtirán los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>(...)4. Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de esta ley.</p> <p>Parágrafo. La consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del plan de ordenamiento, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.</p>
Ley 1454 de 2011, num7 Art 3	<p>Participación. La política de ordenamiento territorial promoverá la participación, concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial.</p>
Ley 1757 de 2015, Art 102, Art 103	<p>Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana Responsabilidades de los ciudadanos en la participación ciudadana</p>
Ley 1757 de 2015, Art 110	<p>El estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros.</p>

<p>Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, Par 2- Art 2.2.2.1.2.1.1</p>	<p>En el desarrollo de las etapas de diagnóstico y formulación los municipios y distritos deberán establecer los mecanismos para garantizar la participación democrática en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, Art 2.2.2.2.1.2.1.2</p>	<p>El diagnóstico deberá permitir conocer el estado actual del territorio, para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio o distrito, para lo cual se adelantará lo siguiente:</p> <p>Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p>
<p>Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, Par 3- Art 2.2.2.1.2.2.2</p>	<p>La documentación que conforma el Plan de Ordenamiento Territorial - POT se deberá divulgar a través de la página web que determine la oficina de planeación municipal o distrital a efectos de garantizar la consulta y participación ciudadana. En todo caso esta información deberá estar disponible en medio físico para consulta ciudadana en la oficina de planeación.</p>

Tabla 1. Normas de relación directa con la participación ciudadana en el marco de la revisión general de los POT en Colombia Fuente: Secretaría de Participación 2020



2 |

Marco Metodológico

Marco Metodológico

La estrategia de participación ciudadana no es una etapa más que se surte dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Por el contrario, se trata de un elemento transversal que busca promover y garantizar que los ciudadanos y ciudadanas puedan expresar sus opiniones, observaciones, dudas, sugerencias y especialmente que se logren concertar los diversos intereses sociales, políticos, culturales, económicos y técnicos que concurren en un proceso tan complejo como lo es el ordenamiento territorial.

En este orden de ideas, es fundamental alinear los análisis técnicos y formales con la comprensión del territorio que aportan sus habitantes para poder construir un instrumento de planificación territorial eficaz. Para este fin, se adopta la metodología general de Prospectiva Territorial con la cual se pretende construir una visión compartida del territorio que considere los aspectos fundamentales del presente en correspondencia con la visión de un territorio planificado y organizado hacia el futuro.

La prospectiva territorial es una herramienta de planificación estratégica, que se configura en un proceso sistemático y participativo para recopilar conocimiento relacionado con el futuro y construir visiones a mediano y largo plazo, con el objetivo de orientar las decisiones que han de tomarse en el presente y movilizar acciones conjuntas para construir el futuro deseado. Esta metodología es pertinente para la planificación territorial puesto que proporciona información sobre hechos, ideas y tendencias que permiten ajustar y adecuar el territorio a las necesidades de las comunidades y las actividades económicas del futuro. En este sentido, orienta sobre qué, para qué, y cómo ordenar el territorio para el logro de los objetivos colectivos.

Con el objetivo de garantizar que la estrategia de participación del POT incluya tanto las necesidades actuales como las expectativas de futuro de las comunidades, es menester plantear que se utilizarán una serie de métodos cualitativos y técnicas de recolección y análisis de la información como la cartografía social, grupos focales, entrevistas semiestructuradas y talleres de mesas temáticas, para abstraer la información relevante de cada una de las fases de la estrategia de participación del POT. Estos métodos serán descritos en las fases de diagnóstico y formulación que de acuerdo los encuentros que se presentan a continuación.

Para el desarrollo de la fase de diagnóstico se utilizará como metodología la cartografía social, que consiste en la producción colectiva de mapas, lo cual genera un reconocimiento de la memoria individual y colectiva del territorio a través del diálogo. La cartografía social permite ver el territorio como un universo donde se producen y reproducen relaciones sociales, conocimientos y la resignificación de los símbolos culturales que dan sentido a la organización social. En este sentido, entre mejor conozcamos el territorio, mejor conocemos la forma en la cual

se debe usar y ocupar, en aras de lograr la sostenibilidad. Poner en práctica esta metodología, es realizar un análisis participativo sobre un contexto geográfico a través de la visión comunitaria, generando un proceso de diálogo sobre las situaciones problemáticas, necesidades, amenazas y oportunidades de la comunidad, para que puedan surgir las posibles soluciones.

Los mapas son la herramienta principal utilizada por la cartografía para representar espacios físicos y geográficos. Esta herramienta permite realizar una representación gráfica y plana de una zona geográfica utilizando una serie de símbolos para identificar y mostrar los elementos naturales, artificiales o culturales del territorio, dando la posibilidad de acercar a los individuos a un lugar o espacio de manera práctica, para que conozca lo que existe allí. De esta manera se pretende orientar el registro cartográfico a partir de tres componentes fundamentales: ambiental, social y económico.

En cuanto a la fase de formulación, se llevará a cabo la metodología de taller de mesas temáticas, que consiste en disponer en el espacio mesas con temáticas específicas, en este caso el tema ambiental, social y económico. A partir de la presentación del diagnóstico se busca que los participantes revisen las propuestas realizadas, las ajusten y se concerten las propuestas para la formulación del POT. Esta metodología permite visibilizar la experiencia de quienes participan en los talleres, además de promover la reflexión y la interiorización de conceptos por parte de la ciudadanía. En esta medida, es el escenario propicio para intercambiar, compartir y concertar las propuestas con la información que proponen de manera directa de los actores principales del territorio.

A continuación, se presenta el siguiente esquema que se configura como una estructura el proceso de participación ciudadana para la revisión general del POT de Palmira.

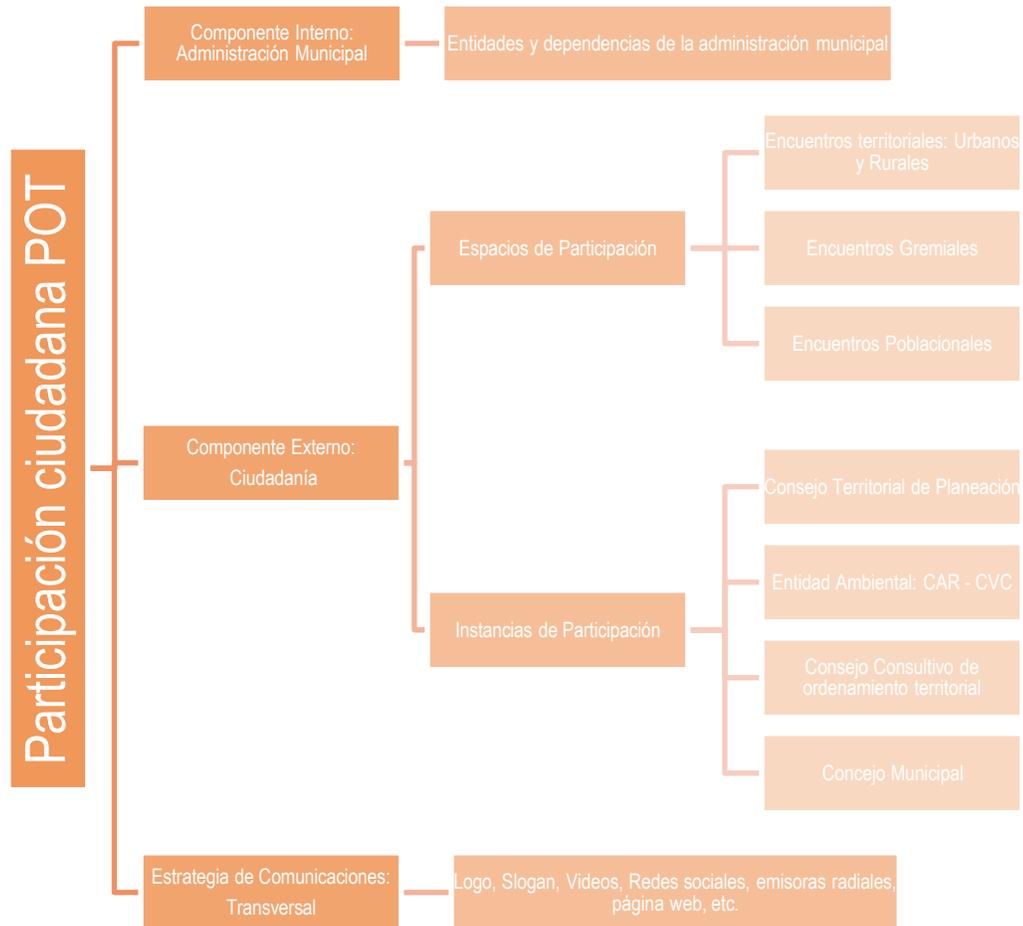


Imagen 1. Proceso de participación ciudadana para la revisión general del POT de Palmira. Fuente: Secretaría de Participación 2020



Componente Interno (Administración Municipal)

La estrategia de participación ciudadana del POT Palmira inicia con la recolección de la información que se encuentra interior de la Administración Municipal. En este caso, se realizarán mesas de trabajo con los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal que representan cada una de las dependencias y con los cuales se busca recoger la información relevante que sirve como insumo para el diagnóstico territorial.

Se realizarán 3 encuentros con las dependencias, los cuales serán convocados de acuerdo a la competencia de cada entidad teniendo en cuenta los siguientes tres ejes temáticos: Social, Ambiental y Económico.

Componente Externo (Ciudadanía)

El nivel externo está relacionado con la ciudadanía interesada en participar de la revisión general del POT en Palmira. En este escenario se encuentran las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, grupos de interés, sectores poblacionales, asociaciones, agremiaciones, grupos de opinión y demás actores externos que resulta fundamentales para acompañar cada una de las etapas del proceso de participación ciudadana para el POT.

A continuación, se describen los escenarios de participación en los encuentros territoriales, gremiales y poblacionales; y posteriormente se presenta la estrategia de comunicaciones. Subsiguiente se realiza el desarrollo metodológico de los encuentros de participación ciudadana de acuerdo a la presentación de cada una de las fases.

Encuentros Territoriales

Con el objetivo de garantizar la participación activa de los actores principales de los territorios, se propone realizar encuentros diferenciales para la zona urbana y la zona rural. Este ejercicio permite que las contribuciones de las comunidades se ajusten de manera diferencial en el diagnóstico, lo que permite tener una comprensión situada de las situaciones, conflictos, oportunidades y propuestas de cada territorio en particular.

Encuentros urbanos: Se realizarán encuentros urbanos con los representantes, organizaciones sociales, comunitarias, grupos de valor y ciudadanía interesada con cada una de las 7 comunas urbanas.

Es importante mencionar que, estos encuentros se realizarán principalmente de manera presencial. Sin embargo, considerando la situación de salud pública que se vive en la actualidad, se deben acoger todas las directrices del Gobierno Nacional, Departamental y Local, para cumplir con los protocolos establecidos. En el caso que no sea posible realizar las sesiones de manera presencial, se deben realizar encuentros virtuales y ajustar la metodología de la sesión la cual se propone posteriormente.

Encuentros rurales: Para la zona rural, se realizarán encuentros por grupos de corregimientos que serán definidos previamente por el equipo técnico de la estrategia de participación. Para estas sesiones se convocará a los representantes de las organizaciones sociales, comunales, asociaciones y ciudadanía interesada que habitan el territorio y que se encuentran interesados en participar de los encuentros. Es importante tener en cuenta que, estos encuentros se realizarán de manera presencial cumpliendo a cabalidad con todos los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

Encuentros Poblacionales: Es importante para el proceso de revisión del POT, contar con la participación activa de los grupos poblacionales y los sectores que representan las comunidades en situación de vulnerabilidad, en el análisis de las dimensiones políticas, sociales y culturales presentes en el Municipio de Palmira. Para estos espacios se convocará los siguientes sectores poblacionales: Víctimas, Mujeres, Comunidad LGTBI, Personas con Discapacidad, representantes de los indígenas, afrocolombianos, sector interreligioso, adulto mayor, niñez y juventud.

Encuentros Gremiales: Es muy importante propiciar un espacio de diálogo con integrantes de diferentes sectores, que permita que las posturas contrarias se encuentren y puedan generar concertaciones de corto, mediano y largo plazo. En estos espacios se convocará al gremio de transportadores, construcción, Industriales, Comerciantes, ambientalistas, Universidades y sector académico, sindicalistas, periodistas y medios de comunicación.

Para los encuentros territoriales poblacionales y gremiales, se contará con la metodología de grupos focales, la cual es una técnica de investigación cualitativa, donde se realiza una entrevista grupal que se lleva a cabo con una guía de preguntas elaboradas previamente, con el apoyo de un moderador quien planteará las preguntas guías para inducir la discusión. Los participantes expresan su sentir, opinión y conocimiento, como método para generar la información y el análisis de las dimensiones a trabajar. Esta herramienta es propicia para este tipo de encuentros, puesto que permite que confluyan posiciones contrarias, lo cual enriquece la discusión en torno a la ocupación, disposición y necesidades del territorio.

Acciones complementarias a los Encuentros Territoriales

Una vez surtido el proceso de diagnóstico participativo, se proponen una serie de acciones complementarias las cuales ayudan a fortalecer el reconocimiento de debilidades y oportunidades del territorio desde la perspectiva de distintos actores. Estas incluyen:

1. Recorridos Urbano Rurales
2. Encuestas y Entrevistas

Recorridos Urbanos y Rurales

Estos encuentros se proponen con el fin de tener en cuenta las solicitudes expresas que realiza la comunidad donde se requiere una visita para realizar una verificación de una temática



específica. Estas asistencias técnicas se realizarán en los territorios urbanos y rurales en los que se evidencie la necesidad de conocer en campo las situaciones problemáticas o conflictos territoriales del municipio, con el objetivo de consolidar un criterio técnico que permita identificar las posibles soluciones de la problemática. Es necesario que el equipo técnico de la estrategia verifique previamente la pertinencia del acompañamiento y evalúe si se requiere el acompañamiento de un experto en algún campo específico. Para realizar estos recorridos se debe contar con la aprobación previa del equipo técnico de participación ciudadana del POT.

Encuestas y entrevistas semiestructuradas con actores principales.

Por la situación de salud pública que se vive en la actualidad, es posible que los encuentros tengan alguna participación limitada por el cumplimiento de los protocolos establecidos referente al aforo de participantes. Por esta razón, es importante tener en cuenta que estos instrumentos de recolección de la información permiten tener un mayor alcance de personas y contar con la participación masiva de la ciudadanía que está interesada en hacer parte de la revisión del POT en Palmira. Además, sirve para profundizar algunos aspectos que requieran ser analizados de manera específica con actores claves que puedan aportar información relevante para complementar el diagnóstico participativo.

Temas de los encuentros territoriales de diagnóstico urbanos y rurales

Se propone atender los diversos temas a partir de tres grandes dimensiones: ambiental, social y económica.

DIMENSIÓN	TEMAS	PROBLEMÁTICA	POTENCIALIDAD	SOLUCIONES
AMBIENTAL: Clima, geología, relieve suelos, vegetación, fauna, etc. Componentes del ecosistema y la interacción entre ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de las potencialidades y limitaciones del ambiente local. • Evaluaciones de las amenazas, condiciones de vulnerabilidad y riesgos. Identificación de servicios ecosistémicos. • Caracterización y zonificación de condiciones agroecológicas 	Identificación y geo-espacialización de problemas críticos relacionados con el OT y sus implicaciones a través de cartografía social y matrices.	Identificación y geo-espacialización de visiones, potencialidades y oportunidades para el cambio a través de cartografía social y matrices.	Identificación y geo-espacialización de posibles soluciones a través de cartografía social y matrices.
SOCIAL: Análisis integral de la población: vivienda, infraestructura física, servicios públicos como salud, educación, cultura, recreación, agua potable, energía eléctrica, gas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Demografía • Infraestructura para el desarrollo • Distribución de asentamientos humanos 	Identificación y geo-espacialización de problemas críticos relacionados con el OT y sus implicaciones a través de	Identificación y geo-espacialización de visiones, potencialidades y oportunidades para el cambio a través	Identificación y geo-espacialización de posibles soluciones a través de cartografía



		cartografía social y matrices.	de cartografía social y matrices.	social y matrices.
ECONÓMICA: Actividades socioeconómicas y productivas desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la capacidad productiva, niveles de producción, mercados y comercialización, sostenibilidad, oferta de empleo, etc. • Actividades económicas y sus cadenas productivas. • Capacidad productiva según tamaños de unidades productivas, niveles de producción, mercados y comercialización • Demanda y oferta de empleo • Estado y distribución de la infraestructura productiva (Vías de comunicación, transporte, redes de riego, disponibilidad energética) 	Identificación y geo-espacialización de problemas críticos relacionados con el OT y sus implicaciones a través de cartografía social y matrices.	Identificación y geo-espacialización de visiones, potencialidades y oportunidades para el cambio a través de cartografía social y matrices.	Identificación y geo-espacialización de posibles soluciones a través de cartografía social y matrices.

Tabla 2. Temas de los Encuentros Territoriales para el Diagnóstico Territorial. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Estrategia de Comunicaciones

La estrategia de comunicaciones es transversal a todo el proceso de revisión general del POT Palmira, por lo tanto, es necesario que desde el equipo técnico de la estrategia de participación se defina las responsabilidades y contenidos en cada una de las actividades que se describen a continuación.

- A través de la página web de la Alcaldía, se dispondrá de información actualizada sobre las convocatorias, encuentros y la información relevante que debe conocer la ciudadanía sobre el proceso de actualización del POT.
- Las redes sociales (Facebook, twitter e Instagram) deben ser canales activos de comunicación constante del proceso y a su vez sirven como mecanismos de recepción de inquietudes y requerimientos del POT.
- Se dispondrá de un correo electrónico para que la ciudadanía pueda presentar sus propuestas, inquietudes e información relevante del proceso, el equipo del POT de la administración municipal las



recibirá para analizarlas y poder incluirlas en el diagnóstico con el fin de que la ciudadanía de manera amplia participe en el proceso de actualización del POT. (potmoderno@palmira.gov.co)

- Canales de atención al ciudadano: Se deben articular mecanismos de respuesta oportuna a preguntas, peticiones, quejas reclamos y felicitaciones (PQRF); y solicitud de información a través de los canales de atención dispuestos por la Alcaldía Municipal.

Principios de la estrategia de participación del POT

El plan de ordenamiento territorial es el resultado de un ejercicio profundo y complejo sobre la realidad del municipio de Palmira en sus diferentes estructuras, a las necesidades de su población y a los retos que debe y desea enfrentar. En consecuencia, y con el propósito de consolidar la propuesta del presente plan, se hace imprescindible el planteamiento de los siguientes principios rectores que, en conjunto, conforman la visión futura del municipio de Palmira.

Los siguientes principios orientan la elaboración e implementación de la presente estrategia:

- **Transparencia y acceso a la información:** Derecho al acceso de la información pública, para la cual se debe disponer en los canales de atención la información actualizada y completa, adecuar la información para que sea comprensible y oportuna.
- **Representatividad:** A través de ella se incluyen las diversas formas de expresión y organización ciudadana, con el fin de involucrarlas y garantizar su acceso en el proceso de revisión del POT.
- **Diversidad de los actores:** Se busca la convergencia de múltiples actores, en la idea de examinar cómo afecta o beneficia la propuesta tomando en cuenta los enfoques establecidos por la normatividad vigente, por ejemplo: Enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.
- **Enfoque de participación:** La participación se entiende y asume como un derecho, pues es la manera de democratizar las relaciones con la ciudadanía, con el objetivo de generar confianza y fortalecer el empoderamiento de la ciudadanía para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.
- **Enfoque territorial participativo (ETP):** Corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas. Con el ETP se busca generar consenso y resolver los problemas de manera conjunta, desde una visión compartida, a partir de una estrategia común y concertada que permite articular distintas iniciativas en el territorio en respuesta a los problemas locales.

3|

Fases de la Participación

Fases y Acciones

Si bien, las fases de la estrategia de participación están alineadas a las etapas de formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial dispuestas en el Decreto 1077 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*”, modificado por el Decreto 1232 de 2020 “*Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1. l' del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial*”, la estrategia se estructura a partir de acciones orientadas a momentos específicos dentro de las etapas dispuestas en dichos decretos.

De esta manera, en la tabla a continuación, se enuncian las acciones desde la participación ciudadana que acompañan cuatro momentos dentro del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira:

FASES	ACCIONES
Alistamiento	Revisión de documentos previos, Identificación de actores, Estrategia de Participación Ciudadana, Pedagogía previa POT
Diagnóstico	Encuentros para el Diagnóstico Participativo urbano y rural; Sistematización del estado actual del territorio identificando potencialidades, limitantes y conflictos existentes. Incluye el análisis de la visión urbano, rural y regional del municipio.
Formulación	Construcción de acuerdos y consensos; Ajustes del POT de acuerdo a los resultados del proceso de deliberación y retroalimentación; Proceso de pedagogía para la comprensión y apropiación ciudadana de la formulación del POT; Sistematización.
Concertación y Aprobación	Concertación Ambiental; Concepto por parte del CTP; Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial; Concejo Municipal.
Seguimiento y Evaluación	Procesos pedagógicos comunitarios para garantizar la comprensión de la norma adoptada y realizar seguimiento a través del control social a la implementación del POT.

Tabla 3. Fases y acciones desde la participación ciudadana dentro del proceso de formulación del POT de Palmira.
Fuente: Secretaría de Participación 2020



Alistamiento

La fase preliminar o de alistamiento se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.2.4.2 *Etapas preliminar* del Decreto 1077 de 2015, que aunque fue modificado por el Decreto 1232 de 2020, ha sido de vital importancia para el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira, puesto que las modificaciones del marco normativo general, llegan luego de un avance sustancial en las actividades de *alistamiento* adelantadas por la Secretaría de Planeación Municipal y, cómo tal, en el desarrollo de la presente estrategia de participación.

En este sentido, como parte de esta primera fase se plantearon las siguientes actividades las cuales incluyen el desarrollo de la estrategia de participación, entre otros:

FASE DE ALISTAMIENTO		
OBJETIVO: Revisión de documentos previos, Identificación de actores, Estrategia de Participación Ciudadana, Pedagogía previa POT.		
ACTIVIDAD	QUIENES	PARA QUÉ
1. Conformar el equipo técnico de la estrategia de participación	Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria y la Dirección de Comunicaciones	Este equipo interdependencias es el encargado de proponer, evaluar y hacer seguimiento a cada una de las etapas del proceso de participación ciudadana de la revisión general del POT.
2. Realizar proceso de caracterización de actores	Secretaría de Participación Comunitaria	Identificar las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias) de los grupos o la ciudadanía interesada en participar del POT.
3. Estrategia de Participación Ciudadana para el POT	Secretaría de Participación Comunitaria	Elaborar documento de orientación metodológica para la participación ciudadana en el proceso de revisión general del POT.
4. Planeación e implementación de la estrategia de formación y pedagogía sobre alcances del POT para el ámbito urbano y rural.	Equipo técnico de participación ciudadana POT	Preparación de Estrategia de pedagogía para actores rurales y urbanos que permitan conocer el alcance del proceso de revisión del POT y la importancia de la ciudadanía en cada etapa del proceso



5. Estrategia de Comunicación	Equipo Técnico de Participación Ciudadana POT.	Definir los canales y la forma de comunicar la información correspondiente a cada fase del proceso de revisión del POT.
-------------------------------	--	---

Tabla 4. Actividades de la Fase de Alistamiento. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Como primer ejercicio se realizó la revisión de documentos previos, lo cual se llevó a cabo mediante una serie de mesas de trabajo realizadas con la Secretaría de Planeación, con el objetivo de revisar la estrategia de participación elaborada por el operador Ezquia en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado No. 216197.

Dicha revisión tuvo como resultado la recopilación de 26 observaciones a los productos 14 y 15.

Con lo anterior, la Secretaría de Participación Comunitaria en el marco de sus competencias, establecidas por la Ley estatutaria 1757 de 2015, asumió el reto de elaborar una nueva estrategia de participación para la revisión del POT, con el objetivo de garantizar la participación democrática en cada una de las etapas de revisión general del POT, destacando la perspectiva del derecho a la participación y el enfoque territorial participativo donde se buscan generar consensos desde una visión compartida del territorio.

Este ejercicio inició la conformación de un equipo técnico de la estrategia de participación ciudadana del POT, puesto que es necesario tener un espacio de discusión donde se tenga en cuenta la perspectiva técnica del proceso de revisión del POT, las particularidades de los territorios y las comunidades para tomar decisiones que posibiliten el avance en cada una de las etapas de participación del POT.

Conformación del equipo técnico de la estrategia de participación del POT.

Es menester conformar un equipo constituido por representantes de las dependencias que hacen parte fundamental de la estrategia de participación para la revisión del POT (Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria y la Dirección de Comunicaciones). Este equipo realizará seguimiento a tareas claves como las siguientes:

- Definir los contenidos y responsabilidades de la estrategia de comunicaciones
- Establecer las fechas y los horarios de los encuentros con la ciudadanía de acuerdo a los cronogramas establecidos para cada fase.
- Acompañar los encuentros con la ciudadanía de acuerdo con la estrategia de participación ciudadana del POT.
- Construir instrumentos de recolección de información y sistematización.
- Realizar seguimiento y evaluación a cada una de las fases de la estrategia de participación ciudadana del POT.

Identificación de Actores



Se realizó la identificación y caracterización de actores para la elaboración de la estrategia de participación ciudadana, la cual tiene como objetivo conocer las características principales de los grupos de interés, organizaciones y sectores de la ciudadanía que tienen incidencia en la municipalidad.

ÁMBITO	ACTORES
SOCIALES COMUNITARIOS	Consejo Territorial de Planeación Municipal, Juntas de Acción Comunal (JAC); Asocomunal, Asociaciones de Propiedad Horizontal; Asociaciones Territoriales, organizaciones de defensa Ambiental.
PÚBLICOS	Concejo Municipal, Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, Juntas Administradoras Locales
PRIVADOS	Gremios, Asociaciones productivas y sindicatos, sectores Industriales, Agremiaciones.
FORMADORES DE OPINIÓN	Medios de comunicación, Academia.
POBLACIONALES	Víctimas, Mujeres, Comunidad LGTBI, Personas con Discapacidad, representantes de los indígenas, afrocolombianos, sector interreligioso, adulto mayor, niñez y juventud.

Tabla 5. Principales Actores en el proceso de revisión general del POT de Palmira. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Planeación e implementación de la estrategia de formación y pedagogía sobre alcances del POT para el ámbito urbano y rural.

En este punto, se propone un ejercicio de pedagogía y formación sobre Ordenamiento Territorial con actores urbanos y rurales que tiene como objetivo responder una serie de preguntas básicas respecto al ordenamiento territorial y el proceso de revisión del POT.

Las preguntas orientadoras del proceso de formación y pedagogía son las siguientes:

- Qué es el POT.
- Quiénes participan en el POT
- Alcances y límites del POT.

Con base en el desarrollo de estas preguntas la Dirección de Comunicaciones en compañía de la Secretaría de Planeación y Participación Comunitaria, debe realizar una cartilla que sirva tanto para impresión como para proyección. La finalidad de la cartilla es informar a la población Palmirana sobre el proceso de revisión general del POT, la importancia de la participación ciudadana en este proceso y sus implicaciones para la visión de una Palmira ordenada y planificada a mediano y largo plazo. Es necesario plantear que esta estrategia tiene en cuenta el enfoque diferencia reconociendo las particularidades de la comunidad rural en cuanto al limitado acceso de internet y por tanto, propone entregar las cartillas impresas en cada uno de los territorios rurales. En el caso de la zona urbana se realizará la divulgación de la cartilla digital a través de los canales virtuales con los que cuenta la administración municipal.

Insumos para la etapa de alistamiento:

INSUMO	CANTIDAD
Equipo técnico de la estrategia de participación ciudadana del POT	Mínimo de servidores públicos para conformar equipo: (5) Participación Comunitaria (3) Planeación Municipal (2) Comunicaciones
Cartillas impresas	Define el equipo técnico

Tabla 6. Insumos de la Fase de Alistamiento. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Productos de la etapa de Alistamiento

Como resultado de la etapa de alistamiento se podrá contar con los siguientes productos:

- Documento estrategia de participación ciudadana para el POT Palmira.
- Mapeo y caracterización de actores
- Informe sobre proceso de pedagogía y formación a la ciudadanía, sobre los alcances y límites del POT. (Videos – Redes sociales, cartilla virtual y física -Zona Rural-)
- Sistematización de resultados sobre el proceso de formación y pedagogía a las comunidades y representantes comunitarios sobre alcance y límites del POT.
-

Cronograma de la etapa de Alistamiento

ACTIVIDAD	SEMANAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Conformación equipo técnico estrategia participación POT	X							
Planificación estrategia pedagógica POT		X	X					
Convocatoria estrategia pedagógica POT				X				
Implementación estrategia pedagógica POT					X	X	X	X

Tabla 7. Cronograma de la Fase de Alistamiento. Fuente: Secretaría de Participación 2020



Diagnóstico

El diagnóstico del territorio incluye la recopilación, sistematización y análisis de potencialidades y limitantes del territorio. Se orienta a conocer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presenta el territorio y que dan lugar a un desarrollo económicamente competitivo, socialmente equitativo y ambientalmente sostenible de las actividades humanas.

Con el objetivo de acceder a la información de manera clara y comprensible, es importante reconocer previamente las particularidades de los actores participantes y de los territorios donde se realizan los encuentros. Estos encuentros se configuran como espacios de diálogo, deliberación e intercambio de conocimientos entre expertos técnicos, funcionarios públicos y los actores sociales y privados.

Para garantizar la efectividad de dichos encuentros, se llevarán a cabo tres acciones: la convocatoria, los encuentros para el diagnóstico participativo y la sistematización de la información recogida.

FASE DE DIAGNÓSTICO		
OBJETIVO: Caracterización del estado actual del territorio identificando potencialidades, limitantes y conflictos existentes. Incluye el análisis de la visión urbano-rural- regional del municipio.		
COMO	QUIENES	PARA QUÉ
1. Convocatoria de actores	Secretaría de Participación	Convocatoria de diversos actores del POT, a lo largo del ámbito urbano y rural del municipio.
2. Encuentros para el diagnóstico participativo	Actores públicos, Actores privados, Gremios económicos, Actores comunitarios, Actores académicos, Actores Poblacionales.	Identificar las potencialidades, problemáticas, conflictos y restricciones del territorio, a partir de las diferentes miradas de actores urbanos y rurales.
3. Sistematización	Equipo Planeación POT y Participación Comunitaria	Matrices del diagnóstico de las problemáticas, visiones y potencialidades sobre los temas del POT, identificadas en los encuentros de para el diagnóstico * Sistematización de la Cartografía social en SIG

Tabla 8. Actividades de la Fase de Diagnóstico. Fuente: Secretaría de Participación 2020

1. Convocatoria

Es necesario contar con los diversos actores interesados en participar de las decisiones del ordenamiento territorial, tanto en el ámbito urbano y rural de Palmira, independientemente de su vinculación o no a organizaciones sociales o de su nivel de formación, con el fin de incluir y visibilizar actores que no son representados tradicionalmente. Esta convocatoria debe incluir a toda la ciudadanía que esté interesada en participar en los encuentros territoriales del diagnóstico participativo y la formulación del POT. Por lo tanto, la Secretaría de Participación Comunitaria se encarga de realizar citaciones correspondientes a los actores mencionados previamente.

Es importante mencionar que el propósito de esta estrategia es contar con una participación ciudadana amplia y activa en el proceso de revisión del POT, sin embargo, por la situación de pandemia que se vive actualmente, es posible que en algunos espacios se realice la convocatoria teniendo en cuenta el aforo establecido en los protocolos de bioseguridad por parte de las autoridades de salud pública.

2. Encuentros para el Diagnóstico Participativo

Encuentros territoriales: Urbanos y Rurales

Como ha sido planteado previamente, estos encuentros se realizarán a través de la metodología de Cartografía social, puesto que es una herramienta metodológica que permite a las comunidades producir conocimiento sobre su realidad y asumir el territorio como el referente desde donde se construyen colectivamente los mapas temáticos que ordenan la información del entorno social.

Para la implementación de esta metodología se propone realizar 3 tipos de mapas diferentes por cada temática: ambiental, social y económica.

- Mapa del pasado: Es importante para reconocer los cambios que ha tenido el contexto y para rescatar la memoria colectiva de las comunidades, el cual permite reconocer el territorio habitado.
- Mapas del presente: Permite identificar la situación actual realizando una comparación con la anterior para hacer evidente la evolución y transformación del territorio y la comunidad.
- Mapa del futuro: Hace referencia a lo que desea la comunidad a largo plazo.

Cada jornada tendrá un orden del día que será definido por el equipo técnico de la estrategia, donde se establecen los roles, las actividades y los horarios para el cumplimiento de los objetivos del encuentro.

3. Sistematización del diagnóstico participativo

Para el proceso de sistematización del diagnóstico participativo, es necesario consolidar toda la información recogida por medio de instrumentos que permitan recoger la información de manera organizada a través de las matrices de análisis que serán construidas por el equipo técnico de la estrategia de participación. Este instrumento debe recoger toda la información



relacionada con el diagnóstico de las problemáticas, potencialidades y posibles soluciones sobre los temas del Ordenamiento Territorial, identificadas en los encuentros de participación por medio de los relatores.

Como mínimo, para el proceso de sistematización se deben recoger las siguientes evidencias:

- Listados de asistencia de cada uno de los encuentros participativos
- Fotografías de los encuentros
- Piezas audiovisuales que recojan los elementos más significativos del encuentro.
- Matrices de recolección y análisis de la información debidamente diligenciadas.
- Memorias de la sistematización de la fase de diagnóstico

Insumos

Para cumplir a cabalidad con lo propuesto anteriormente, es necesario contar con los siguientes insumos para la realización de los encuentros de diagnóstico participativo:

INSUMO	CANTIDAD
Mapas del Municipio impresos	10
Mapas de las comunas	6 por cada comuna (42)
Mapas de los corregimientos	6 por cada corregimiento (186)
Marcadores delgados	50
Rollo de papel Kraft	1 grande
Fichas de cartulina	20 paquetes
Refrigerio	50 por encuentro

Tabla 9. Insumos de la Fase de Diagnóstico. Fuente: Secretaría de Participación 2020

La cantidad de insumos para cada encuentro territorial será aprobada previamente por el equipo técnico de la estrategia de participación del POT.

Productos de la etapa de Diagnóstico

A partir de lo anterior expuesto, al finalizar la etapa de Diagnóstico se podrá contar con los siguientes insumos para la formulación del POT:

- Informe de los resultados del diagnóstico participativo del POT que den cuenta y visibilicen el proceso de participación (número de personas que participaron en los encuentros)
- Diagnóstico y georreferenciación de las problemáticas, visiones, potencialidades y propuestas de los diversos actores sobre el POT.
- Documento Diagnóstico (informe del proceso con la información estratégica complementado con los datos técnicos, la caracterización de conflictos de POT, sus actores, y posibles mecanismos de regulación, control, mediación y resolución.



Cronograma de la etapa de Diagnóstico

ACTIVIDAD	SEMANAS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Convocatoria de actores	X	X												
Encuentros Territoriales, Gremiales y Poblacionales para el diagnóstico			X	X	X	X	X	X	X	X				
Sistematización y análisis de la información											X	X	X	X

Tabla 10. Cronograma de la Fase de Diagnóstico. Fuente: Secretaría de Participación 2020





Formulación

En la fase de formulación se construyen de manera colectiva los acuerdos y consensos sobre el modelo de ordenamiento territorial de Palmira, entre los actores involucrados a partir de la discusión, deliberación y retroalimentación de las propuestas contenidas en la etapa de diagnóstica y que deben en esta fase ser concertadas y definidas por las comunidades, garantizando que se articule la visión de la ciudadanía sobre su territorio, de la perspectiva estratégica y las políticas de la administración municipal.

FASE DE FORMULACIÓN		
OBJETIVO: Toma de decisiones y propuesta de acciones y actuaciones de ordenamiento que permitan alcanzar la imagen y visión deseada del territorio.		
ACTIVIDAD	CON QUIÉN	PARA QUÉ
Socialización del Diagnóstico	Actores públicos, Actores privados, Gremios económicos, Actores comunitarios, Actores académicos, Actores Poblacionales.	Con el fin que la ciudadanía conozca el estado actual del territorio identificando potencialidades, limitantes y conflictos existentes.
Encuentros para la formulación	Actores públicos, Actores privados, Gremios económicos, Actores comunitarios, Actores académicos, Actores Poblacionales.	Deliberación para la construcción de acuerdos y consensos colectivos sobre el Modelo de Ordenamiento Territorial desde una perspectiva territorial.
Sistematización de consensos y disensos frente a la formulación del POT	Equipo Planeación POT y Participación Comunitaria	Recolección de propuestas, información, para evaluar su pertinencia en el documento POT.



Ajuste del POT según los resultados del proceso de deliberación y retroalimentación.	Equipo Planeación POT y Participación Comunitaria	Recibir, procesar, evaluar según viabilidad y pertinencia e incorporar los insumos que brinda la comunidad, los actores políticos y públicos en términos de sus intereses sobre el territorio, y complementar los insumos técnicos en la formulación de la propuesta de POT para su retroalimentación y validación
Proceso de pedagogía para la comprensión y apropiación ciudadana de la formulación del POT	Equipo Planeación POT y Participación Comunitaria	Estrategia y resultados de formación y pedagogía ciudadana a comunidad rural y representantes locales sobre formulación de propuestas para el POT.

Tabla 11. Actividades de la Fase de Formulación. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Encuentros para la formulación

Socialización del documento diagnóstico

Es fundamental que la ciudadanía conozca el estado actual del territorio identificando potencialidades, limitantes y conflictos existentes para tener una perspectiva clara de cuáles pueden ser las posibles soluciones que se presentan como propuestas en la fase de formulación. Por lo anterior se propone que al inicio de los encuentros de la fase de formulación se lleve a cabo la socialización del Diagnóstico Territorial mediante una presentación donde se evidencie los elementos más relevantes del diagnóstico, destacando las situaciones, necesidades, conflictos, potencialidades y las propuestas priorizadas por las comunidades para ordenar su territorio.

Encuentros territoriales para la Formulación

Para el desarrollo de estos encuentros se utilizará la metodología de taller de mesas temáticas, donde inicialmente se socialicen los aspectos técnicos de las propuestas recogidas y se discuta a partir de las mesas temáticas la pertinencia de las propuestas y de esta manera se lleguen a consensos sobre la propuesta más pertinente para el ordenamiento del territorio. Para realizar el taller, se solicitará a las personas pasar a las mesas de trabajo Ambiental, social y económica. por lo cual es necesario contar con tres preguntas provocadoras en cada uno de los tres temas. Cada mesa tendrá 12 minutos para responder las preguntas provocadoras en cada temática. Se tendrán tarjetas de colores para que las personas en las mesas escriban las respuestas (azules: tema 1, amarillas: Tema 2, Rosadas: Tema 3).

Las preguntas serán definidas por el equipo técnico de la estrategia teniendo en cuenta la fase de diagnóstico y las necesidades de profundizar en algunos temas específicos.

Sistematización de los encuentros de Formulación

- Durante los encuentros para la formulación se debe registrar, procesar, e incorporar los insumos que brinda la comunidad, los actores políticos y públicos en términos de sus intereses, puntos de



- vista, conocimientos locales, y visiones sobre el territorio a través de las matrices de recolección y análisis de la información.
- Una vez se recoja la información correspondiente a las propuestas de formulación del POT por parte de la ciudadanía, se debe ajustar las propuestas conforme a los acuerdos establecidos con las comunidades.
 - Evaluar según viabilidad y pertinencia los insumos que brinda la comunidad, los actores políticos y públicos en términos de sus intereses sobre el territorio, y complementar los insumos técnicos en la formulación de la propuesta de POT para su retroalimentación y validación.

Productos de la etapa de Formulación

- Memorias y matrices de análisis de información debidamente diligenciadas
- Documento Técnico de formulación que incluya y articule los insumos técnicos, participativos y estratégicos.

Cronograma de la etapa de Formulación

ACTIVIDAD	SEMANAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Convocatoria de actores	X	X											
Encuentros Territoriales, Gremiales y Poblacionales para la formulación			X	X	X	X	X	X	X				
Sistematización y análisis de la información									X	X	X	X	X

Tabla 11. Cronograma de la Fase de Formulación. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Concertación

Concertación ante Entidad Ambiental

El proyecto de POT se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días; sólo podrá ser objetado por razones técnicas y fundadas en los estudios previos. Esta decisión será, en todo caso, será apelable ante el Ministerio del Medio Ambiente. En este caso, éste podrá asumir la competencia para considerar el Plan de Ordenamiento Territorial cuando transcurran treinta (30) días hábiles sin que la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental competente haya adoptado una decisión.

Por tal motivo, es importante en esta etapa plantear reuniones previas al proceso de concertación y lograr acompañamiento permanente a dicha etapa por parte de la autoridad ambiental procurando lograr la concertación del POT.

Concepto del Consejo de Planeación Territorial (CPT)

Se busca generar mesas de trabajo previas para presentar al CPT las decisiones del POT. Se radicará formalmente y se esperará el concepto por parte de esta instancia de concertación.

Con este concepto se busca la armonización de Plan de Desarrollo Municipal y el POT, que se concreta con la integración del plan de inversiones del plan de desarrollo y el respectivo programa de ejecución del POT. Los CPT son importantes porque como representantes de la sociedad civil tienen la posibilidad de cualificar el ejercicio de planificación y aportar al mejoramiento de la gestión pública territorial.

Presentación ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

Se realiza la presentación ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, de la cual se espera contar con la retroalimentación de las propuestas presentadas y la respectiva acta del proceso. En el municipio de Palmira el CCOT se encuentra reglamentado por el Decreto No.244 del 4 de agosto de 2015: "Por medio del cual se crea y organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento del municipio de Palmira-Valle del Cauca"



Presentación y aprobación ante el Consejo Municipal

Se espera la realización de mesas de trabajo y talleres que le permitan a los concejales conocer previamente a la radicación formal, las decisiones del proceso de revisión de POT.

ACTIVIDAD	MES				
	1	2	3	4	5
Concertación ante entidad ambiental	X				
Presentación ante el consejo consultivo de ordenamiento territorial		X			
Audiencias Juntas Administradoras Locales			X		
Concepto del CTP				X	
Presentación y aprobación ante el Concejo Municipal					X

Tabla 12. Cronograma de la Fase de Concertación. Fuente: Secretaría de Participación 2020

Seguimiento y Evaluación

Una vez adoptado el POT por el Concejo Municipal se propone una última fase con el fin de divulgar la norma adoptada y retroalimentar a la ciudadanía, lo que se espera conlleve a la apropiación colectiva de la norma adoptada para su implementación, seguimiento y control social.

Productos de la Etapa de Seguimiento y Evaluación

- Proyecto de acuerdo del POT discutido y aprobado.
- Comités de seguimiento y evaluación consolidados.
- Estrategia y resultados de pedagogía para la comprensión y apropiación ciudadana de la formulación del POT tanto en el área rural como urbana.

Cronograma de la Etapa de Seguimiento y Evaluación

ACTIVIDAD	SEMANAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Socialización del POT adoptado	X	X	X	X	X	X		
Evaluación del Proceso de revisión del POT Palmira							X	X

Tabla 13. Cronograma de la Fase de Seguimiento y Evaluación. Fuente: Secretaría de Participación 2020



8 |

Bibliografía

Bibliografía

- Departamento Nacional de Planeación (2016). Manual de innovación Gobernanza e Instituciones. Kit de Ordenamiento Territorial -programas de POT Modernos.
- Departamento Nacional de Planeación (2017). Gobernanza e Instituciones. Kit de Ordenamiento Territorial - programas de POT Modernos.
- Valderrama, R. (2013). Diagnóstico participativo con cartografía social. Anduli 53-65.
- Secretaría Técnica de Planificación. (2013). Enfoque Territorial Participativo. Asunción-Paraguay
- Secretaría Distrital de planeación, Dirección de Participación y Comunicación para la planeación. (2020). Estrategia de participación para el POT. Bogotá D.C.





Estamos en la etapa de **diagnóstico** y desde este momento vas a poder participar en todas las etapas del POT por medio del siguiente canal:

potmoderno@palmira.gov.co

**¡Con tu participación
Palmira va Pa' lante!**

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira